

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/152/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicios de asistencia sanitaria para la E.M.T.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 85141000-9, 85141200-1, 85100000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección de Recursos Humanos – Área de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	14 de diciembre de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	108.282,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%, según los siguientes precios unitarios: <ul style="list-style-type: none"> • Hora médico: 36,00€ • Hora DUE: 25,00€
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Dos años.
Adjudicatario:	CUALTIS, S.L.
Importe (IVA excluido):	91.708,80€, según los siguientes precios unitarios: <ul style="list-style-type: none"> • Hora médico: 31,21€ • Hora DUE: 20,92€
Fecha de Adjudicación:	10 de enero de 2018
Fecha de Formalización:	12 de enero de 2018
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, y por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>